



Nueva Orden de Cotización de marzo de 2024

¿Qué modifica sobre la Orden del mes de enero?

Ibermutua Bases de Cotización 2024

Régimen General

Bases de Cotización: Tipo máximo: 4.720,50 €/mes (157,35 €/día).

Grupos	Base Mínima	Base Máxima
Grupo 1 - Regimen General	1.547,40 €	4.720,50 €
Grupo 2 - Regimen General, Personal de dirección estatado en 121/2017	1.547,40 €	1.547,40 €
Grupo 3 - Colegios de Abogados y Colegios de Arquitectos	1.547,40 €	1.547,40 €
Grupo 4 - Asesores de Recursos	1.547,40 €	1.547,40 €
Grupo 5 - Colegios de Economistas	1.547,40 €	1.547,40 €
Grupo 6 - Colegios de Ingenieros	1.547,40 €	1.547,40 €
Grupo 7 - Colegios de Médicos	1.547,40 €	1.547,40 €

Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA)

Bases de Cotización: Tipo máximo: 4.720,50 €/mes

Tarifa Plena Autónomos:

Grupos	Base Mínima	Base Máxima
Grupo 1 - Regimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	1.547,40 €	4.720,50 €

Tipos de Cotización:

Concepto	Empresas	Subsidiarias	Total
Contribución Cotización	23,50 %	4,75 %	28,25 %
Contribución Formación	1,00 %	0,00 %	1,00 %
Contribución Invalidez	1,50 %	0,00 %	1,50 %
Contribución Previsión	1,00 %	0,00 %	1,00 %
Contribución Desempleo	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Contribución Formación	0,00 %	0,00 %	0,00 %

Tipos de Cotización:

Concepto	Empresas	Subsidiarias	Total
Contribución Cotización	23,50 %	4,75 %	28,25 %
Contribución Formación	1,00 %	0,00 %	1,00 %
Contribución Invalidez	1,50 %	0,00 %	1,50 %
Contribución Previsión	1,00 %	0,00 %	1,00 %
Contribución Desempleo	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Contribución Formación	0,00 %	0,00 %	0,00 %

Salario Mínimo Interprofesional:

Concepto	Base Mínima	Base Máxima
Salario Mínimo Interprofesional	1.135,00 €	1.135,00 €

3,6% de rentas de efectos múltiples positi

Así, una vez se ha aprobado el Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024 con efectos desde el 1 de enero de 2024, la nueva Orden PJC/281/2024 que se acaba de publicar en el Boletín Oficial del Estado (BOE), destaca principalmente por lo siguiente:

> Modifica parcialmente la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, en aquellos preceptos que contienen importes vinculados directamente al salario mínimo interprofesional, así como los importes de la base mínima superiores, de forma que se incrementen en la misma proporción de dicha subida.

> Subsana los errores advertidos en la redacción del artículo 31 de la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, en cuanto a la referencia a las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las bases de cotización por conceptos de recaudación conjunta, previsión recogida en el artículo 122 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, así como en la subdivisión en apartados de dichos conceptos.

> Corrige una referencia incorrecta al Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.

> Incorpora un nuevo apartado 6 al artículo 45 de la Orden, ya que se hace imprescindible regular la cotización en los casos de concurrencia en un mismo mes de periodos simultáneos o sucesivos de realización de prácticas formativas con las situaciones de alta o asimilada al alta.

La situación de prórroga presupuestaria automática desde el 1 de enero de 2024 deriva de la aplicación del artículo 134.4 de la Constitución Española y del artículo 38 de Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

De esta forma, resulta de aplicación el artículo 122 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que estableció las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023, y que se prorrogan durante el año 2024.

Pero en este contexto de prórroga presupuestaria, se hace extensible durante el año 2024 la facultad conjunta que se recogía en el apartado diecisiete del citado artículo 122, a las personas titulares del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y del Ministerio de Trabajo y Economía Social, para dictar las normas necesarias para su aplicación y desarrollo.

La nueva Orden PJC/281/2024 tiene efectos prácticos desde el 1 de enero de 2024, y por tanto el ingreso de las diferencias de cotización que se puedan producir como consecuencia de las modificaciones efectuadas respecto de las cotizaciones ya practicadas, se realizará en los términos previstos en la disposición transitoria primera de la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero.

Nueva Orden PJC/281/2024

<https://boe.es/boe/dias/2024/03/28/pdfs/BOE-A-2024-6218.pdf>

Descarga de nuestra infografía

<https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2024/04/BASES-Y-TIPOS-DE-COTIZACION-A-LA-SEGURIDAD-SOCIAL-PARA-2024-0k.pdf>

Ibermutua, en colaboración con IBV, aplicará la Inteligencia Artificial a la predicción y mejora de los procesos de baja en patologías del aparato osteomuscular



Ibermutua está desarrollando actualmente, en colaboración con el Instituto de Biomecánica (IBV), un software de Inteligencia Artificial (IA) que se denomina Smartprognosis y consiste en la elaboración de un modelo predictivo sobre la duración de los procesos de Incapacidad Temporal, basado en algoritmos de machine learning. Smartprognosis comenzó a fraguarse en junio de 2022 y terminará de desarrollarse en los próximos meses.

Para una fase inicial, se han seleccionado dos grupos de procesos del aparato osteomuscular. Por un lado, procesos de baja por contingencia profesional afectados de patología de hombro no traumática y, por otro lado, procesos de baja por contingencia común afectados de patologías de columna cervical y lumbar.

En los procesos anteriormente descritos, Smartprognosis encuadrará la duración de cada proceso que se vea en consulta de manera que el profesional podrá tomar decisiones con mayor solidez, basadas en la eficiencia de recursos y en la experiencia consolidada, lo que permitirá la más rápida y mejor recuperación de los pacientes y contribuirá a la reducción de la duración de la baja.

Para conseguir dicho objetivo, la herramienta se fundamentará en la utilización de datos de la Historia Clínica Electrónica (HCE), combinándose con otros datos clave para el pronóstico que no se encuentran en la HCE (datos exógenos), con el fin de ayudar a los profesionales sanitarios en la toma de decisiones clínicas para mejorar la gestión. Así, se hace especialmente importante el proceso de recogida de determinados datos y exploraciones en la HCE

que tienen repercusión en la duración del mismo, así como en la cumplimentación, por parte de los pacientes, de un cuestionario específico sobre comportamientos, actitudes, percepción del dolor en la vida diaria y en el trabajo con el fin de valorar su aportación en el acierto del modelo predictivo.

Como resultado de la aplicación y valoración de todos los datos recogidos, el algoritmo utilizado por Smartprognosis ayudará a los profesionales durante el proceso asistencial de los pacientes con patologías osteomusculares, mediante la interpretación de la información disponible en cada momento y el mejor escenario de gestión en cuanto a duración de IT en función de una serie de potenciales actuaciones.

Según Rosa Servián, médica responsable de Salud Digital de Ibermutua y desarrolladora del proyecto, “está previsto que, si se obtienen los resultados esperados, en un futuro no lejano, se puedan desarrollar también nuevos modelos para otras patologías osteomusculares o, incluso, extenderlo, por ejemplo, a las patologías de salud mental, por su repercusión tanto asistencial como en la prestación de incapacidad temporal, y como una muestra de todas las posibilidades que ofrece la aplicación de la Inteligencia Artificial en el campo de la medicina del trabajo”.

En lo que respecta a la implantación de Smartprognosis, Servián, señala que “está previsto contar con la definición del modelo y con el sistema informático preparados en estos próximos meses para empezar con su aplicación en el segundo semestre de este año”.

Por su parte, Ignacio Bermejo, director de Innovación en IBV, ha señalado que “una de las principales novedades del proyecto Smartprognosis es que se ha centrado en adquirir los datos que permiten conseguir la mejor predicción para evitar los sesgos de utilizar exclusivamente la información comprendida en la historia clínica”. Bermejo ha indicado también que “uno de los grandes beneficios de la IA y la digitalización de la salud es que nos acercan hacia la medicina personalizada en la que cada paciente requiere un manejo único”.

Leer más sobre esta noticia

<https://www.ibermutua.es/noticia/colaboracion-ibv-inteligencia-artificial/>

Reunión con el Consejo General de Graduados Sociales

Carlos Javier Santos García, director general de Ibermutua y Ángeles Sánchez Losa, directora ejecutiva de Relaciones Institucionales e Infraestructuras, mantuvieron el pasado 15 de marzo una reunión con el presidente del Consejo General de Graduados Sociales, Joaquín Merchán Bermejo, en un encuentro que sirvió para analizar la situación actual de las Mutuas, y su proyección de futuro, además de valorar acciones de colaboración entre ambas organizaciones.

En la reunión se destacó que la colaboración entre ambas organizaciones es fundamental para promover un entorno laboral seguro y saludable, mediante el trabajo en conjunto para identificar y mitigar los riesgos laborales, implementar medidas de prevención y ofrecer formación en materia de



Jornada sobre las últimas novedades relevantes en materia laboral y de Seguridad Social

El pasado 18 de marzo se celebró en Madrid la jornada “Novedades más relevantes en materia laboral y de Seguridad Social. Pronunciamientos Jurisprudenciales más significativos en el periodo 2022-2024”, que se realizó en formato presencial y online, en colaboración con el Colegio Oficial de Graduados Sociales.

La bienvenida al acto y la apertura de la sesión fueron llevadas a cabo, respectivamente, por Luis Carro Santa-María, director territorial de Ibermutua en la Comunidad de Madrid, Extremadura, Canarias, Toledo y Guadalajara, y Eva Torrecilla Hernández, presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, que posteriormente a la presentación



dieron paso a Luis Esteban Leyenda Martínez, letrado de la Dirección Jurídica de Ibermutua, que desarrolló las novedades legislativas y jurisprudenciales más relevantes.

Ibermutua en la segunda sesión del Foro Técnico de Prevención de Riesgos Laborales

Ibermutua, a través de la participación de Javier Flórez Arias, director territorial de Ibermutua en Galicia, ha estado presente en la segunda sesión del Foro Técnico PRL organizado por la Comunidad de Propietarios del Polígono de Bergondo (CPPB) en colaboración con la Confederación de Empresarios de La Coruña (CEC) y celebrada el 15 de marzo, con el objeto de analizar y debatir sobre el absentismo laboral en el marco actual.

Flórez desarrolló la ponencia “Análisis del absentismo laboral en el marco actual”, analizando en la misma uno de los grandes problemas que, en la actualidad, afecta a empresas, mutuas y sistema de Seguridad Social, como es el absentismo y los costes que del mismo se derivan.



Ibermutua en la jornada “Gestión sanitaria INSS-UMVI-MCSS”

El pasado 12 de marzo tuvo lugar en Granada, la jornada «Gestión sanitaria INSS-UMVI-MCSS», organizada por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, el INSS y AMAT. La doctora **Clara Guillén Subirán**, Jefa del Departamento de Enfermedad Profesional de Ibermutua, participó junto con **Braulio Girela Molina**, Inspector de Servicios de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en una mesa sobre la gestión de las Enfermedades Profesionales. Se contó también con la participación de **Carmen González Campos**, Coordinadora de la UMVI de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, **José-Guillermo García-Contreras Martínez**, Médico Inspector Jefe de la Inspección Médica de la DP INSS de Granada y **Martín Angel Luna Gómez**, Director Médico Territorial de Contingencias Comunes de Andalucía, Canarias, Ceuta y Melilla de Asepeyo.



Reunión de nuestro equipo médico de rehabilitadores en la ciudad de Toledo

El pasado mes de marzo el equipo médico de rehabilitadores de Ibermutua se reunió en Toledo con motivo de una jornada de infiltración eco-guiada y terapias biológicas en cadáver, con la participación del laboratorio Arthrex y la colaboración de la Dirección Médica y del Departamento de Formación, y que tuvo lugar en el Centro de Investigación del Hospital Nacional de Parapléjicos en Toledo (HNPJ).

Contó con la dirección del doctor **Fernando Jiménez**, Médico del Deporte, de la Cátedra de ecografía MSK de la UCAM, y promotor de múltiples cursos de renombre nacional e internacional, y colaboraron con él los doctores **Ana M^a Puentes**, rehabilitadora en el Hospital Universitario de Toledo y **Fran-**



cisco Gutiérrez, rehabilitador en el Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo. También participó el doctor **Andrés Barriga Martín**, traumatólogo que habló de la terapia biológica con PRP comercializada por el laboratorio Arthrex, empresa mundial de dispositivos médicos, líder en el desarrollo de nuevos productos y muy comprometida con la educación médica en ortopedia.

José Ignacio Pastrana participó en la Complutense en una mesa redonda sobre relaciones tóxicas

El doctor **José Ignacio Pastrana Jiménez**, psiquiatra de la Dirección Médica de Ibermutua en Servicios Centrales, participó el pasado 29 de febrero en una mesa redonda sobre “Las relaciones tóxicas en la pareja, en la familia y en el trabajo: claves para la intervención”, que tuvo lugar en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid y que se realizó coincidiendo con la presentación del libro “El laberinto de las relaciones tóxicas” del doctor **Manuel R. Abuín**, profesor y Director de Proyectos Sociosanitarios de Innova SC.

La participación de Pastrana se centró fundamentalmente en la existencia de este tipo de relaciones en el ámbito laboral, aportando su experiencia profesional en este sentido, abordando las consecuencias, síntomas y patologías que se derivan de las mismas.



Ha terminado el plazo para comunicar las altas y bajas de las prácticas no remuneradas

Como hemos venido informando en los pasados meses, desde el pasado 1 de enero de 2024 los alumnos que realicen prácticas formativas, remuneradas o no, están incluidos en el sistema de la Seguridad Social.

En este sentido, cabe recordar que, el pasado 31 de marzo, finalizó el plazo excepcional para comunicar las altas y bajas de las prácticas no remuneradas producidas entre el 1 de enero y el 20 de marzo.

Por tanto, a partir de ahora, el plazo para comunicar las altas y bajas es de 10 días naturales desde el inicio o finalización de las prácticas respectivamente.

Se trata de una extensión de derechos que beneficia a los más jóvenes que, de este modo, podrán comenzar una carrera de cotización que les permitirá generar derechos a futuro, puesto que supondrá el reconocimiento de este tiempo como cotizado a efectos de la futura pensión, al tiempo que estarán más protegidos durante el desarrollo de sus prácticas. Este cambio representa un ajuste fundamental en el manejo administrativo de las prácticas formativas, estableciendo un marco más claro y eficiente para las partes involucradas.

En la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de todos los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas, tanto si son retribuidas como si no, se contemplan las siguientes prácticas:

> **Prácticas realizadas por alumnos universitarios**, ya sea para obtener una titulación oficial (grado, máster o doctorado) o para un título propio de la universidad.

> **Prácticas realizadas por alumnos de formación profesional**, siempre que no se presten en el régimen de formación profesional intensiva, es decir, siempre que no tengan carácter laboral.

> **Prácticas realizadas por alumnos de enseñanzas artísticas superiores**, enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas deportivas del sistema educativo.

En la práctica, estar incluido en el sistema de Seguridad Social tiene dos efectos fundamentales:

> **Los alumnos tendrán cotizados los períodos en que estén realizando prácticas.** Esto implica que dichos pe-



ríodos se computarán como cotizados para la generación de futuros derechos. Por ejemplo, se tendrán en cuenta a la hora de solicitar una posible pensión.

> **Los alumnos podrán beneficiarse de la protección que ofrece la Seguridad Social mientras realicen las prácticas.** Así, estarán protegidos, por ejemplo, en caso de accidente.

Los responsables de dar de alta y de baja a los alumnos, y de cumplir las obligaciones que se generen con la Seguridad Social son las Universidades, las empresas y los centros formativos.

Para poder darse de alta en el sistema de la Seguridad Social, será necesario que el alumno tenga asignado un número de la Seguridad Social (NUSS). Este número es el que lo identifica en sus relaciones con la Seguridad Social.

Es posible que el alumno ya tenga un NUSS asignado previamente, por ejemplo si ha trabajado con anterioridad o ha estado cubierto por el seguro escolar, pero, si no lo tuviese, la empresa, institución, entidad o centro formativo que deba cumplir con las obligaciones de Seguridad Social debe solicitar este número.

Información complementaria

<https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/db-1f250b-18fd-4bc4-87d7-e9f9057ea925/BNR+09-2023.pdf?MOD=AJPERES>

El paro ha bajado en 33.405 personas en marzo y la Seguridad Social ha ganado 193.585 afiliados medios



El número de personas desempleadas registradas en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), al finalizar el mes de marzo, se ha reducido en 33.405 personas en relación con el mes de febrero (-1,2%). El total se ha situado en 2.727.003 personas.

Por Sectores

Por Sectores el retroceso del mes de marzo ha estado impulsado por Servicios con 31.294 personas, seguido de Industria con 2.055 y Agricultura con 1.502 personas respectivamente.

Por el contrario, el Colectivo sin Empleo anterior ha aumentado con respecto a febrero en 1.779 personas.

Por Género y Edad

En el mes de marzo se ha reducido sobre todo el paro femenino, con 23.009 mujeres menos que en el mes anterior (-1,39%). El total de mujeres en desempleo se sitúa en 1.632.557.

El desempleo masculino desciende un 0,94% con 10.396 hombres desempleados menos que en el mes anterior y se sitúa en 1.094.446.

Entre las personas jóvenes menores de 25 años desciende en 2.748. El total de jóvenes en desempleo se sitúa en 205.007, el dato más bajo en un mes de marzo.

Por Comunidades

Por Comunidades Autónomas el paro ha subido en Euskadi y en la Comunidad de Madrid con 926 y 701 personas respectivamente, a diferencia de 15 Comunidades donde el paro ha

descendido encabezadas por Andalucía (-11.374), Canarias (-4.686) y Comunidad Valenciana (-3.998).

El total de beneficiarios de prestaciones por desempleo se situó al finalizar febrero en 1.893.595 personas.

Afiliación a la Seguridad Social

Por su parte, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha informado que la Seguridad Social ha registrado 21.032.661 trabajadores afiliados en marzo, descontando la estacionalidad y el efecto calendario. Es el mejor dato de la serie histórica, después de haber sumado 530.843 en el último año. En comparación con el mes anterior, hay 77.876 afiliados más a la Seguridad Social.

La cifra de afiliación media se sitúa en niveles récord, con 20.901.967 afiliados. Son 193.585 ocupados más que en febrero.

El crecimiento interanual de la afiliación media ha sido del 2,6%, con 525.414 trabajadores más que hace un año.

Por Sectores el que más ha crecido en el Régimen General es Hostelería, con 81.151 afiliados más, el 6,1%. Le sigue Comercio, con 13.643, y Educación, con 11.744 más. Todos los sectores del Régimen General crecen o permanecen estables.

El incremento de la afiliación respecto al nivel previo a la pandemia es especialmente intenso en Sectores de alto valor añadido, como Información y Comunicación y Actividades profesionales, científicas y técnicas. Estos Sectores arrojan crecimientos superiores al 16% frente a la situación prepandemia. De hecho, más de 1 de cada 5 afiliados se incorpora a estos dos sectores desde entonces.

Por Género, en marzo se registraron 9.896.150 afiliadas, 297.948 más que en el mismo mes de 2023, lo que supone que más de la mitad del empleo creado en el último año corresponda a mujeres (el 56,7%).

Por su parte, el número de trabajadores en ERTE se mantiene en niveles mínimos, en torno a los 11.600, menos del 0,1% del total de afiliados.

Más información

<https://revista.ibermutua.es/>



La Comisión Europea convoca la 18ª edición de los “Premios Europeos a la Promoción Empresarial 2024” destinados a las administraciones y las PYMES

La Comisión Europea ha convocado la 18ª edición de los Premios Europeos a la Promoción Empresarial 2024, cuyo objetivo es reconocer las políticas locales, regionales y nacionales de fomento del emprendimiento, así como de las pequeñas y medianas empresas.

Para administraciones:

Pueden participar en ellos las administraciones nacionales, autonómicas o locales, así como las asociaciones público-privadas y organizaciones empresariales.

Para PYMES:

Pueden participar las PYMES (desde 2023 la convocatoria también está abierta en la categoría «Iniciativa empresarial responsable e integradora») para aquellas PYMES que desarrollen proyectos que tengan por objeto promocionar el emprendimiento integrador o la responsabilidad social cor-

porativa entre las pequeñas y medianas empresas, siempre que sea una iniciativa que no esté relacionada con su actividad comercial principal.

> El plazo para la recepción de candidaturas a nivel nacional finaliza el día 17 de junio de 2024.

> La ceremonia de entrega tendrá lugar en la Asamblea Europea de la PYME que se celebrará en el mes de noviembre en Budapest, dentro del marco de la Semana Europea de la PYME y la Presidencia húngara del Consejo de la Unión Europea, durante el segundo semestre de 2024.

Bases de la convocatoria, formulario de participación y más información

<https://ipyme.org/es-es/politicasymedidas/union-europea/Paginas/EEPA-2024.aspx>

“Galardones Europeos a las Buenas Prácticas” 2023-2025, de la Agencia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Agencia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha convocado los “Galardones Europeos a las Buenas Prácticas” en su edición 2023-2025.

Estos galardones reconocen a las empresas y organizaciones que han demostrado un fuerte compromiso con la prevención de los riesgos asociados a la transformación digital en el lugar de trabajo, y que pueden demostrar que las medidas adoptadas también reportan beneficios para la productividad de la empresa, siendo además, sostenibles en el tiempo y transferibles a otras empresas.

Existen dos modalidades, una de una **empresas de menos de 100 personas de plantilla** y otra de una **empresas de 100 o más personas**.

Las candidaturas 2023-2025 deben describir claramente cómo se ha implementado la buena práctica y qué se ha logrado, incluyendo aspectos como:

> El compromiso de la dirección en la implementación de las medidas y la participación de trabajadores y representantes de los trabajadores.



> La realización de evaluación de riesgos integral que tenga en cuenta los riesgos relevantes para todos los grupos de trabajadores.

> La jerarquía de la actividad preventiva (el principio STOP: sustitución, medidas tecnológicas, medidas organizativas, medidas de protección personal) y cómo las medidas eliminaron o redujeron significativamente la exposición de los trabajadores a los riesgos digitales, incluyendo también, si es posible, los costes y beneficios

> La medida en la que se ha promovido la cultura preventiva en la empresa con respecto a la digitalización.

Bases y formulario

<https://revista.ibermutua.es/noticias/se-convocan-los-galardones-europeos-a-las-buenas-practicas/>

Oferta formativa en Prevención de Riesgos Laborales

En instituciones y organismos públicos

Abril 2024

En nuestra misión de apoyar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, recogemos una relación de actividades formativas que se ofrecen durante este mes, con enlace directo a sus programas y las fechas límite para realizar la inscripción.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo e institutos regionales

Cataluña

Webinario “Emisión de motores diesel”: Exposición laboral.

Consultar plazo de inscripción previa

<https://www.insst.es/documents/94886/6833779/Emisi%C3%B3n+de+motores+di%C3%A9sel+exposici%C3%B3n+laboral+CNCT+abril+2024.pdf/381ce9a2-6c3f-c1c8-e4f2-c22713dd12c9?t=1707128635127>

Webinario “Ergonomía y confort visual en la iluminación de los puestos de trabajo.

Consultar plazo de inscripción previa

<https://www.insst.es/documents/94886/6833779/Ergonom%C3%ADa+y+confort+visual+en+la+iluminaci%C3%B3n+de+los+puestos+de+trabajo+CNCT+mayo+2024.pdf/6c6ca146-3051-4e02-9928-00c0b6df79e8?t=1707128653201>

Curso “Evaluación de Riesgos Psicosociales”

Inscripción posible hasta el 25 de abril

https://www.insst.es/solicitud-de-inscripcion-a-cursos?p_p_id=esinsstformularioswebinscripcion_es_WAR_esinsstformulariosweb&p_p_lifecycle=0&esinsstformularioswebinscripciones_WAR_esinsstformulariosweb_articleId=6859651



Curso “Competencias y habilidades comunicativas para formar en PRL”

Consultar plazo de inscripción previa

<https://www.insst.es/documents/94886/6833779/Competencias+y+habilidades+comunicativas+para+formar+en+PRL+CNCT+junio+2024.pdf/f12f1b8e-291c-d109-cced-3004c9d8bbf2?t=1707128623269>

Castilla y León

Cursos de Prevención en diversas especialidades

Distintos plazos de inscripción

https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100ListadoMapaArea/1255645269725/_/1263825506238/Estructura?parametros%5B0%5D=true¶metros%5B1%5D=1284735694528&posicion=0

Castilla La Mancha

Cursos de formación en Prevención de Riesgos Laborales

Distintos plazos de inscripción

<https://seguridadlaboral.castillalamancha.es/agenda>

Madrid

Cursos básicos en Prevención de Riesgos Laborales

Inscripción posible hasta el 17 de abril

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=4B-IUKA4vK06HkK4dROoKgGGT9X8o9qdBuRREcv1mVYJURUdK-MVNRQ09MWTFTVzQwQ0swVjhRVU9HUy4u>

Jornadas de prevención en talleres de reparación y mantenimiento de vehículos

Días 16, 17 y 18 de abril

<https://register.gotowebinar.com/register/5753771174443203163>

Jornada “Formación Profesional Preventiva”.

Con inscripción previa hasta 24 de abril

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/escuela-nuevas-tendencias-tecnologias#panel-401375>



Videoconferencia “Prevención de la Epicondilitis de origen Laboral”

Día 25 de abril, en dos horarios a elegir, mediante inscripción previa.

<https://register.gotowebinar.com/rt/1988434231496265045>

Murcia

Oferta formativa a partir de abril de 2024. El plazo de inscripción a cada jornada o seminario se abrirá con un mes de antelación y se anunciará su programa detallado

[Consultar oferta formativa](#)

<https://www.carm.es/web/servlet/download?ARCHIVO=PLAN%2520DE%2520FORMACI%25C3%2593N%2520MAQUETADO%252030%252001%25202024.PDF&ALIAS=ARCH&IDCONTENIDO=188669>

La Rioja

Curso sobre riesgo eléctrico en colaboración con Iberdrola

Hasta 30 de abril con inscripción previa

<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/salud-laboral/images?idMmedia=1537194>

País Vasco

Cursos presenciales y online en distintas materias

[Comprobar disponibilidad](#)

<https://www.osalan.euskadi.eus/curso-online-de-prevencion-de-riesgos-laborales-para-personal-trabajador-autonomo-2024/webosa00-contqha/es/>

Valencia

Cursos virtuales de Prevención de Riesgos Laborales 2024 (Ver las distintas especialidades)

Matriculación abierta desde el 2 de abril

<https://invassat.gva.es/va/formacio-2024/campus-virtual>



Fundación Laboral de la Construcción

La Fundación Laboral de la Construcción ofrece dos bloques de cursos disponibles en todo el territorio nacional que puede realizar de manera gratuita. Estos cursos se realizan por suscripción previa hasta cubrir el número de plazas disponibles, por lo que, en cualquier momento, un curso que esté disponible al cierre de esta edición, puede haber quedado cerrado.

Cursos “Actualiza tus competencias en Construcción”

Se imparte de manera gratuita y engloba cursos de:

- > Maquinaria,
- > Conservación y explotación de carreteras
- > Medios auxiliares, etc

[Ver disponibilidad en tiempo real en:](#)

https://formacionsubvencionada.fundacionlaboral.org/?utm_source=web&utm_medium=banner&utm_campaign=estatal&utm_content=CEC

Cursos 100% subvencionados

A este grupo de cursos se pueden apuntar tanto empresas como trabajadores y están totalmente subvencionados.

Es necesario rellenar antes la ficha “solicitud de información” y esperar a que se pongan en contacto con usted para informarle de las condiciones y la disponibilidad de las plazas.

[Ver oferta y rellenar la ficha](#)

<https://www.cursosenconstruccion.com/cursos-subvencionados>

Tabla de valores a 31 de marzo de 2024

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	2,0	1,9	Cuarto trimestre 2023	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	375,2	364,8	Cuarto trimestre 2023	INE
DEMANDA NACIONAL	2,1	1,4	Cuarto trimestre 2023	INE
SALDO EXTERIOR	0,0	0,5	Cuarto trimestre 2023	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,6	0,6	enero 2024	Ministerio
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	2720,2	2727,9	enero 2024	Ministerio
CONTRATOS REGISTRADOS	-1,3	-6,2	enero 2024	Ministerio
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,6	2,7	enero 2024	Ministerio

Nuevo centro en Huelva

Será el centro de referencia para las personas trabajadoras protegidas y las empresas mutualistas de Ibermutua en la provincia de Huelva, donde damos cobertura a más de 1.200 empresas y a más de 11.000 trabajadores.

- > Su horario de atención es de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- > Su número de teléfono es 959 260 522.

Hemos puesto en marcha un nuevo centro asistencial y administrativo de Ibermutua en Huelva, ubicado en la Avenida de Alemania, 36-38, que consta de unas modernas instalaciones de servicios asistenciales y administrativos, especialmente diseñadas y dotadas tanto para el tratamiento de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contingencias profesionales) como el seguimiento de la incapacidad temporal por accidentes no laborales y enfermedades comunes (contingencias comunes).

> La cartera asistencial de este centro está compuesta, entre otros, por los siguientes servicios: urgencias médicas, asistencia sanitaria de contingencias profesionales, radiología, rehabilitación y fisioterapia, así como el control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes.

> La apertura de este centro conlleva el traslado al mismo de la actividad prestada hasta ahora en el centro asistencial y administrativo ubicado en calle Cartagenera, nº 19, así como la del centro administrativo de la calle Rafael Guillén nº 5.

> Para la asistencia sanitaria por accidentes de trabajo y enfermedad profesional fuera del horario del nuevo centro de Ibermutua en Huelva, las personas accidentadas laboralmente pueden dirigirse a: Hospital Quirónsalud Huelva, en la calle Punta Umbría número 8.

Bases de Cotización 2024

Régimen General

Bases de Cotización: Tipo máximo: 4.720,50 €mes (157,35 €/día).

Table with 2 columns: Grupo and Base Mínima. Lists groups 1-7 and their corresponding minimum bases.

Tipos de Cotización:

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for various categories like Contingencias Comunes, Horas extraordinarias, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for Desempleo, Contrato indefinido, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for Formación Profesional, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for Contratos de formación, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for Contratos de formación en alternancia, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for Contratos a tiempo parcial, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for Prácticas formativas, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for Retenciones, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for No remunerada, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for Salario Mínimo Interprofesional, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples, etc.

Supuesto en el que la referencia al IMR ha sido sustituida por la referencia al IPREM (Art. 2.4 del RDL 3/2024)...

Datos: 20 € - Mensual: 600 € - Anual: 7.200 €

Nota: El registro de las diferencias de cotización que se pueden producir como consecuencia de las modificaciones efectuadas por esta Orden respecto de las cotizaciones ya practicadas se realizará en los próximos meses en la disposición transitoria primera de la Ley 3/2024...

Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA)

Bases de Cotización: Tipo máximo: 4.720,50 €mes

Table with 2 columns: Tipo de Cotización and Base. Lists types like Contingencias Comunes, Contingencias Profesionales, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for Trámites de inscripción, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 570 a 900 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 910 a 1.020 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 1.030 a 1.200 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 1.210 a 1.350 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 1.360 a 1.500 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 1.510 a 1.650 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 1.660 a 1.800 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 1.810 a 1.950 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 1.960 a 2.100 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 2.110 a 2.250 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 2.260 a 2.400 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 2.410 a 2.550 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 2.560 a 2.700 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 2.710 a 2.850 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 2.860 a 3.000 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 3.010 a 3.150 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 3.160 a 3.300 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 3.310 a 3.450 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 3.460 a 3.600 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 3.610 a 3.750 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 3.760 a 3.900 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 3.910 a 4.050 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 4.060 a 4.200 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 4.210 a 4.350 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 4.360 a 4.500 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 4.510 a 4.650 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 4.660 a 4.800 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 4.810 a 4.950 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 4.960 a 5.100 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 5.110 a 5.250 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 5.260 a 5.400 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 5.410 a 5.550 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 5.560 a 5.700 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 5.710 a 5.850 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 5.860 a 6.000 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 6.010 a 6.150 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 6.160 a 6.300 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 6.310 a 6.450 €mes, etc.

Table with 3 columns: Empresa, Trabajador/a, Total. Shows cotization rates for De 6.460 a 6.600 €mes, etc.

Nueva infografía !!

Bases y Tipos de cotización aplicables desde 1 de enero de 2024

Documentación complementaria 2024

Descargar la infografía

https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2024/04/BASES-Y-TIPOS-DE-COTIZACION-A-LA-SEGURIDAD-SOCIAL-PARA-2024-Ok.pdf

Normativa Laboral y de Seguridad Social de los tres primeros meses de 2024

Ibermutua Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274



Resumen de Normativa Laboral y de Seguridad Social

Enero - Marzo 2024

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Descargar la Normativa

https://www.ibermutua.es/wp-content/uploads/2024/04/Normativa-Marzo-2024.pdf

Ibermutua

Síguenos en f t r YouTube p | @ in

900 23 33 33 www.ibermutua.es



Boletín Informativo

Publicación de difusión electrónica de Ibermutua Edita Ibermutua, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 274 Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683 AÑO 2024